

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0013102/2016, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Odontopediatria "A", Dra. Gladys Evjanian, solicita se efectúe la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Fabiana Carletto Körber, por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía; y el corrimiento de cargos, para cubrir la vacante, consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 116/16 HCD se convocó a selección interna para cubrir interinamente los cargos solicitados; y se cumplió con lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Mirtha Rita Gandolfo, única concursante inscripta, para ocupar el cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Dra. Carletto Körber;

Que la Od. Gandolfo reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Mirta Cristina Castro, única concursante inscripta, para ocupar el cargo vacante de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Gandolfo;

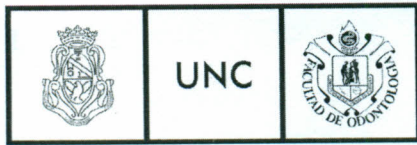
Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Mirtha Rita GANDOLFO** (Leg. 38439) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de ODONTOPEDIATRIA "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Fabiana Carletto Körber (Leg.32854), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.
- ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Mirtha Rita GANDOLFO** (Leg. 38439) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de ODONTOPEDIATRIA "A", de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.
- ARTÍCULO 3°: Designar, interinamente, a la **Od. Mirta Cristina CASTRO** (DNI: 23.198.663) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de ODONTOPEDIATRIA "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Mirtha R. Gandolfo (Leg.38439), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017.
- ARTÍCULO 4°: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1° y 3° caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos por concurso retornan a los mismos.
- ARTÍCULO 5°: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA


2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

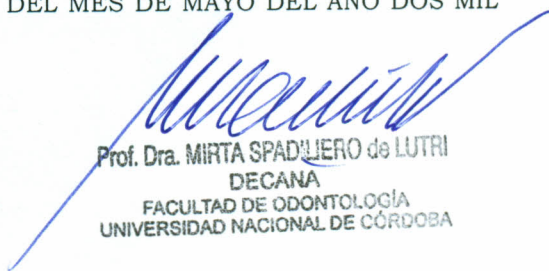
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:132
MR/es